ACTA N° 03/16

CONTRACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS
ID N° 305 158 EXP. N° 306 849

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez y seis siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado Blas Eduardo Ramírez Palacios, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial - Primera Sala, la Magistrada Zully Aca Velazquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Arq. Alba Alicia Espinoza Ruiz Díaz, Técnico de la Sección de Obras Civiles, designados por Resolución N° 01 del cuatro de febrero del dos mil diez y seis, para evaluar las ofertas del llamado por **"CONTRACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS (SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL)"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez y seis de mayo del año dos mil diez y seis, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 08/16.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	IGC S.R.L.		QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* Obs: El formulario de Ofertas deberá ser presentado de manera conjunta con el Anexo C. Dicho anexo no deberá ser modificado ni alterado en su contenido	Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"* ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple		Cumple	

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Coordinador
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Itapúa
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**		**Cumple**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**		**Cumple**	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**		**Cumple**	
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
EXPERIENCIA • Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes al Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipos Informáticos, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**Cumple**		**Cumple**	
• Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución.-	**Cumple**		**Cumple**	
CAPACIDAD TECNICA Certificados o títulos de estudios cursados sobre Reparación, mantenimiento y soporte de Equipos de computación.- (como mínimo de 1 (uno) técnicos asignados) (CERTIFICADOS POR EL MEC) Currículo de las personas asignados (como mínimo 1 (uno) asignados), (con perfil técnico y la misma deberá contar con experiencia mínima de 1 año de prestación de servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos en instituciones públicas o privadas) (CERTIFICADOS POR EL MEC)	**Cumple**		**Cumple**	
MARGEN DE PREFERENCIA Para estos casos las empresas deberán presentar CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL expedidos por el MIC. La no presentación no representa causal de descalificación.-La no presentación no supone causal de descalificación.-	**Cumple**		**Cumple**	
Constancia de ser o no ser funcionario público, la aprobación y aplicación de los formatos para solicitudes gestionadas por personas e instituciones, de conformidad a la resolución SFP Nº 1052/2015.- **DOCUMENTO FORMAL**	**Cumple**		**Cumple**	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

Este comité procede a realizar algunas observaciones:

a) ***QUINTANA RUIZ DIAZ.:*** Se ha verificado las siguientes falencias en la oferta presentada por esta firma:

1°) La resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

Análisis de este comité:

Se ha verificado el porcentaje establecido por la DNCP para el análisis del precio de Referencia, y se ha constatado que el precio ofertado por la presente firma se encuentra por debajo del rango inferior establecido por la resolución 1173/2016. Esta situación fue consultada al oferente y el mismo argumenta que para la presentación de su oferta a realizado un estudio de mercado y basándose en eso y en la experiencia en compra y venta de equipos similares a los detallados en el PBC del llamado en cuestión se calcula y presenta dicho monto.

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Coordinador
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Para este comité la respuesta de la firma es suficiente, atendiendo que en el mercado del presente rubro existe una importante variación de precios, dependiendo de la modalidad de adquisición de insumos para prestación del servicio convocado.

Este comité procedió a verificar en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

Directivos de ***QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.***

a) **Ana María Verónica Quintana Ruiz Díaz con C. I. N° 3.618.559,** no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

b) **Ana María Alejandra Quintana Ruiz Díaz con C. I. N° 3.618.558,** no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

c) **Marcelo José Ernesto Quintana Ruiz Díaz con C. I. N° 3.833.559,** no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

d) **María Nilda Ruiz Díaz con C. I. N° 656.498,** no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) Recomiendan adjudicar la **"CONTRACION DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la empresa **"QUINTANA RUIZ DIAZ S.A." con RUC N° 80088955-0**, por ser la oferta más baja y cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Blas Eduardo Ramírez P. **Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.**	**Abog. Zully Aca Velázquez** **Miembro del Trib. de Apel. Penal 2ª. Sala**
Ing. Ivan Manuel Talavera **Jefe de la Sección de Servicios Generales**	**Lic. César Daniel Mendoza** **Jefe de Presupuesto y Contabilidad**
Arq. Alba Alicia Espinoza **Sección de Obras Civiles**	Se encuentra de vacaciones **Cpn Oscar Tomás Ibarra** **Técnico de Presupuesto y Contabilidad**

PODER JUDICIAL - COMITÉ DE EVALUACIÓN - Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2147
Recibí hoy: 08/06/16
Hora: 12:23
Firma:
Alcides Benítez K.
Administración